

Convención: avances con dudas

El Mercurio, Editorial principal

Hace pocos días la Convención Constitucional cumplió su primer mes de funcionamiento. Su partida fue compleja, pero su operación empieza a asentarse. Por cierto, la gobernanza definida y las comisiones instaladas dejan algunas dudas, pero ello no impide un trabajo que debiera tomarse cada vez más focalizado en su tarea propia, cual es la redacción de una nueva Constitución. Las desconfianzas iniciales no se han superado del todo, pero se observan progresos. Importante en ese sentido es que el énfasis excesivo en las identidades y trayectorias personales ceda realmente paso a la idea general de una diversidad amplia en que la Carta Fundamental ha de reflejar adecuadamente: el ideal democrático de igual reconocimiento a todos los ciudadanos debe ser expresado con claridad por el nuevo texto constitucional.

Contra ello, aún emergen -como se analiza en esta misma página- argumentos que sugieren que algunas personas tendrían mayor legitimidad que otras para integrar la Convención o alguna de sus comisiones, como si esa legitimidad pudiese ser otra que la entregada por la votación del pasado 15 y 16 de mayo. Pretender sustituir o corregir el pronunciamiento democrático es un acto inapropiado y arbitrario la tentación de establecer fuentes de legitimidad distintas de aquel debe ser completamente expulsada de este proceso. En caso contrario, la Convención corre el riesgo de perder el apoyo y respeto ciudadanos: si hay algo que ha demostrado dañar a las instituciones es la sensación de que no existiría un mismo trato para todas las personas.

Junto con esta realidad se han ido adelantando juicios respecto de asuntos que debieran ser el fruto de la deliberación de los convencionales. Así, por ejemplo, el reconocimiento de los pueblos originarios no significa necesariamente adoptar la fórmula de un Estado plurinacional. Es legítimo que algunas voces defiendan esta postura, pero tratar esta materia como si ya fuese una cuestión zanjada resulta improcedente. Son numerosos los países que reconocen ejemplarmente a sus pueblos originarios -Australia, Canadá, Noruega y Nueva Zelandia, entre otros-, sin que eso haya significado avanzar hacia un Estado plurinacional. Esta es una concepción más bien latinoamericana que no ha estado exenta de dificultades.

Una declaración general al respecto en la Carta Fundamental tampoco parece apropiada. Se trata de un concepto flexible, pero cuyas aplicaciones tienen impactos profundos que no pueden quedar a la interpretación de las Cortes o de leyes de quorum simples. Este es un riesgo -particularmente el primero -que se extiende a otras definiciones que se han querido anticipadamente instalar- derechos de la naturaleza, por ejemplo- y que, del modo en que se han propuesto, convierten a los tribunales en verdaderos legisladores, por encima de los representantes ciudadanos. Se trata de un riesgo que parece estar asomando y que corresponde minimizar.

Fuente:

<https://digital.elmercurio.com/Latest?action=findSection§ion=A¤tDate=2021/08/08&pageNum=3>